

PCT/WG/19/2

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

**Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)**

**Decimonovena reunión**

**Ginebra, 2 a 6 de febrero de 2026**

Reunión de las Administraciones Internacionales del PCT: Informe de la trigesimosegunda sesión

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

1. En el Anexo del presente documento figura el resumen de la presidencia de la trigésima segunda sesión de la Reunión de las Administraciones Internacionales en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT/MIA), celebrada en formato virtual del 29 al 31 de octubre de 2025. En el Anexo II del presente resumen de la presidencia figura el resumen de la presidencia de la decimoquinta reunión informal del Subgrupo de Calidad de la PCT/MIA, que se celebró en formato virtual los días 27 y 28 de octubre de 2025.
2. *Se invita al Grupo de Trabajo a tomar nota del resumen de la presidencia de la trigésima segunda sesión de la Reunión de las Administraciones Internacionales del PCT (documento PCT/MIA/32/10), que se reproduce en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

Reunión de Administraciones Internacionales en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

Trigésima segunda sesión, Ginebra, 29 a 31 de octubre de 2025 (virtual)

Resumen de la presidencia

*(de lo que toma nota la Reunión; reproducido del documento PCT/MIA/32/10)*

# Introducción

1. La Reunión de las Administraciones Internacionales en virtud del PCT celebró su trigésima segunda sesión de forma virtual del 29 al 31 de octubre de 2025.
2. Participaron a distancia en la sesión las siguientes Administraciones encargadas de la búsqueda y del examen preliminar internacionales: la Oficina Austriaca de Patentes, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Brasil, la Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual, la Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China, la Oficina Egipcia de Patentes, la Oficina Eurasiática de Patentes, la Oficina Europea de Patentes, el Servicio Federal de Propiedad Intelectual de la Federación de Rusia, la Oficina Finlandesa de Patentes y Registro, la Oficina India de Patentes, la Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas, la Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur, IP Australia, la Oficina de Patentes de Israel, la Oficina Japonesa de Patentes, el Ministerio de Propiedad Intelectual de la República de Corea, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile, el Instituto Nórdico de Patentes, la Autoridad Saudita de Propiedad Intelectual, la Oficina Española de Patentes y Marcas, la Oficina Sueca de Propiedad Intelectual, la Oficina Turca de Patentes y Marcas, la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual e Innovaciones de Ucrania, la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos y el Instituto de Patentes de Visegrado.
3. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente documento.

# Punto 1 del orden del día: Apertura de la sesión

1. La Sra. Lisa Jorgenson, directora general adjunta del Sector de Patentes y Tecnología, dio la bienvenida a los participantes en nombre del Sr. Daren Tang, director general de la OMPI.

# Punto 2 del orden del día: Elección de la presidencia

1. La sesión fue presidida por el Sr. Tsuyoshi Isozumi, director principal del Departamento de Servicios del PCT, Sector de Patentes y Tecnología.

# Punto 3 del orden del día: Aprobación del orden del día

1. La Reunión aprobó el orden del día que figura en el documento PCT/MIA/32/1 Prov.2

# Punto 4 del orden del día: Estadísticas del PCT

1. La Reunión tomó nota de la presentación realizada por la Oficina Internacional sobre las estadísticas más recientes del PCT.[[1]](#footnote-2)

# Punto 5 del orden del día: Cuestiones planteadas por el Subgrupo de Calidad

1. La reunión aprobó el resumen de la presidencia del Subgrupo de Calidad que figura en el Anexo II del presente documento, mostró su conformidad con las recomendaciones contenidas en él y aprobó la continuación del mandato del Subgrupo.

# Punto 6 del orden del día: Normas para el desarrollo de formatos de datos

1. El debate se basó en el documento PCT/MIA/32/7.
2. La Secretaría presentó el documento y señaló que los datos de alta calidad en formatos estandarizados son esenciales para lograr los aumentos de eficiencia y la mejora de los servicios, que constituyen el núcleo de la estrategia actual de la Oficina Internacional. Todo el procesamiento e intercambio actual de datos estructurados en la Oficina Internacional se basa en las normas XML definidas en el Anexo F de las instrucciones administrativas del PCT, basadas en la norma ST.36 de la OMPI. No obstante, muchas oficinas nacionales ya estaban desarrollando sistemas para la tramitación nacional basados en la norma ST.96 XML de la OMPI (y en cierta medida en la norma ST.97 JSON de la OMPI) y se mostraban reacias a desarrollar servicios para la fase internacional del PCT basados en la norma ST.36. Por consiguiente, no parecía posible completar la recopilación de datos estructurados a través del trabajo realizado por todas las oficinas siguiendo el itinerario actual.
3. Intentar mantener dos o más normas en paralelo para todos los procesos sería muy costoso, llevaría mucho tiempo y conllevaría riesgos, ya que probablemente requeriría todos los recursos de la Oficina Internacional para su desarrollo y mantenimiento durante un largo período. Esto impediría el desarrollo de mejoras comerciales del servicio y aumentaría, en lugar de reducir, los costes generales de procesamiento. El desarrollo de la compatibilidad con las nuevas normas debe considerarse cuidadosamente para garantizar que aporte beneficios reales y que resulte rentable y sostenible.
4. Varias Administraciones indicaron que sus sistemas se habían construido íntegramente sobre XML basado en ST.36. Habían logrado una gran eficiencia con estos sistemas y no tenían previsto cambiarlos por completo. Para estas oficinas, el paso a la norma ST.96 no ofrecía ventajas operativas y conllevaría costes y riesgos elevados. O bien solo se ocupaban de patentes, o bien sus sistemas de patentes, dibujos y modelos, y marcas eran lo suficientemente distintos como para que las ventajas de utilizar normas comunes en los distintos ámbitos no justificaran ningún cambio.
5. Por otro lado, otras Administraciones habían empezado a aplicar la norma ST.96 a sus sistemas nacionales de patentes y veían costes y riesgos equivalentes para su propia oficina si intentaban aplicar sistemas basados únicamente en la norma ST.36 para su uso en la fase internacional del PCT. No obstante, algunas oficinas nacionales ya aplicaban simultáneamente las normas ST.36 y ST.96 de la OMPI en lo relativo al cuerpo de la solicitud y a la publicación.
6. Varias Administraciones señalaron que necesitaban sustituir sus herramientas de tramitación y que había una gran necesidad de asesoramiento, herramientas normalizadas y servicios comunes. En algunos casos, necesitaban asesoramiento específico sobre la aplicación de la norma ST.96 y, en otros, asesoramiento independiente de las normas concretas. Una Administración tomó nota del proyecto del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) de crear un repositorio de esquemas ST.96 personalizados por las oficinas, que podría servir de base para una mejor comprensión común de las revisiones necesarias de la norma ST.96 y de la forma en que esta se aplicaba en los sistemas.
7. La Oficina Internacional agradeció a las Administraciones la información y los puntos de vista. Señaló que no sería capaz de realizar un cambio completo a la Norma ST.96 de la OMPI en un futuro próximo ni de permitir el tratamiento de dos normas en toda la gama de documentos e intercambios de datos. En su función de administración del PCT, la Oficina Internacional desea evitar en particular el intercambio de documentos (en el sentido de formularios PCT, cuerpos de la solicitud y otro material complejo de ese tipo que comúnmente requiere una representación visual) en formato JSON o XML. No obstante, es necesario reconocer la evolución del entorno y encontrar un enfoque práctico que permita avanzar de manera efectiva en todas las oficinas nacionales. Por ejemplo, podría admitirse un segundo formato en algunos ámbitos específicos, como los cuerpos de la solicitud, si se comprendieran bien los requisitos y las oficinas trabajaran para que las implementaciones pertinentes fueran lo más sencillas posible. Próximamente se celebrarán otros actos en los que se podrá recabar más información y puntos de vista que ayuden a elaborar un plan práctico, empezando por la próxima sesión del CWS en noviembre.
8. La Reunión tomó nota del contenido del documento PCT/MIA/32/7 y de las observaciones formuladas por las Administraciones internacionales sobre la utilización de las normas técnicas de la OMPI en relación con sus planes para la elaboración de documentos basados en XML.

# Punto 7 del orden del día: Mejoras en el sistema de observaciones de terceros: análisis de una observación

1. El debate se basó en el documento PCT/MIA/32/2.
2. El Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Brasil presentó[[2]](#footnote-3) el documento haciendo hincapié en que la propuesta consistía en establecer un proyecto piloto para demostrar la posibilidad de ofrecer información mejorada a los solicitantes y a las oficinas designadas sin exigir la participación inmediata de todas las Administraciones.
3. Varias Administraciones acogieron favorablemente la idea de mejorar el sistema de observaciones de terceros en general y estimaron que debería estudiarse la posibilidad de modificar las prácticas actuales. La aplicación gradual de la propuesta en un pequeño grupo de oficinas podría permitir analizar su repercusión. Una Administración se mostró dispuesta a participar en cualquier proyecto piloto. No obstante, otras Administraciones consideraron que el sistema actual funcionaba bien y una de ellas mencionó que los usuarios del sistema PCT no habían solicitado cambios de ese tipo en el procedimiento de observaciones por terceros. Se sugirió que algunas de las preocupaciones podrían abordarse mejor modificando las Directrices de búsqueda y de examen preliminar internacionales para fomentar un tratamiento más coherente de las observaciones de terceros entre las Administraciones.
4. Varias Administraciones plantearon dudas sobre la propuesta en general o sobre algunos de sus detalles. La aplicación de las medidas propuestas aumentaría la complejidad de los procedimientos, crearía una carga de trabajo adicional y exigiría más recursos y esfuerzos considerables para la formación y el desarrollo informático, sin que se apreciaran beneficios claros para el sistema PCT. Las propuestas también afectaban a las Administraciones en lo que respecta al cumplimiento de los plazos y a la confusión que podría producirse en ciertos casos en los que se exigía un examen preliminar internacional, pero la solicitud de análisis se remitía a una oficina diferente como Administración encargada de la búsqueda internacional. Tampoco estaba claro que el cambio de calendario propuesto mejorara el sistema. De hecho, se señaló que habría menos tiempo para que los terceros prepararan y presentaran observaciones, lo que podría reducir el uso del sistema, ya que solo alrededor del 40 % de las observaciones de terceros se presentaban en un plazo de 24 meses a partir de la fecha de prioridad de la solicitud internacional. Una Administración sugirió un compromiso al respecto: mantener el plazo de 28 meses para la presentación de observaciones de terceros, pero permitir únicamente la posibilidad de solicitar un análisis de las observaciones presentadas en un plazo de 24 meses a partir de la fecha de prioridad. Algunas Administraciones señalaron la falta de base jurídica de los cambios propuestos y expresaron su preocupación por que se pudiera considerar que las propuestas modifican la condición jurídica del tercero que presenta la observación, que podría llegar a considerarse parte en el procedimiento. Una Administración declaró que, en particular, establecer tasas por el análisis de una observación de terceros sería imposible para su oficina sin una base jurídica en el Reglamento.
5. La Reunión tomó nota de la propuesta contenida en el documento PCT/MIA/32/2 e invitó al Instituto Nacional de Propiedad Intelectual del Brasil a examinar las observaciones sobre la propuesta para colaborar con la Oficina Internacional con miras a presentar una propuesta revisada en una futura sesión de la Reunión.

# Punto 8 del orden del día: Nuevas modificaciones del Reglamento del PCT tras los cambios en la definición del estado de la técnica pertinente

1. El debate se basó en el documento PCT/MIA/32/4.
2. La mayoría de las Administraciones que tomaron la palabra apoyaron las supresiones propuestas en el Reglamento del PCT. No obstante, las Administraciones consideraron que era necesario introducir nuevas modificaciones en las instrucciones administrativas y en las directrices para la búsqueda y el examen preliminar internacionales con el fin de proporcionar una mejor orientación a los examinadores sobre cómo citar las diferentes clases de divulgación. Por un lado, se trataba de presentaciones orales, uso previo, vídeos autodestructivos y otro estado de la técnica efímero; por otro lado, se trataba de documentos, vídeos y otras divulgaciones que reproducían o informaban sobre dicho estado de la técnica efímero. A este respecto, una Administración sugirió añadir “efímeros” antes de “medios” en la Instrucción Administrativa 507.a) y se opuso a la supresión de la última frase del párrafo 11.22 y de todo el párrafo 15.05 de las directrices. Otra Administración que apoyaba las supresiones propuestas en el Reglamento del PCT subrayó la importancia de coordinarse cuidadosamente durante las consultas sobre la circular C. PCT 1692 para modificar las directrices, con el fin de garantizar que las Administraciones utilizaran la categoría “O” actualizada de forma coherente y mantuvieran la claridad a la hora de informar sobre las relaciones entre las divulgaciones escritas y no escritas.
3. Una de las Administraciones no pudo apoyar las propuestas del documento porque consideraba que las supresiones del reglamento podrían dar lugar a confusión al citar una divulgación escrita publicada antes de la fecha pertinente, cuando esa divulgación escrita hacía referencia a una divulgación no escrita anterior. En esta situación, como la divulgación escrita era fija y podía considerarse más fiable que la divulgación anterior no escrita, podía citarse como estado de la técnica pertinente utilizando las categorías “X”, “Y” o “A”, en lugar de citar el documento como referido a una divulgación no escrita, como “O,X”, “O,Y” u “O,A”. Las propuestas actuales permitían utilizar cualquiera de los dos grupos de categorías, lo que podía causar confusión sobre cuál debía utilizarse. Por lo tanto, esta Administración consideraba que la categoría “O” debía limitarse a la divulgación escrita publicada a partir de esa fecha, pero referida a una divulgación no escrita anterior a la fecha pertinente.
4. La Secretaría propuso celebrar nuevos debates en el foro electrónico para aclarar el uso de la categoría “O” en los informes de búsqueda internacional y alcanzar un consenso sobre las modificaciones propuestas del Reglamento del PCT. En respuesta a las peticiones de disponer de tiempo suficiente para aplicar las modificaciones propuestas, la Secretaría explicó que la entrada en vigor más temprana se produciría el 1 de julio del año siguiente a su adopción por la Asamblea del PCT, lo que dejaría un periodo mínimo de casi 12 meses para realizar las modificaciones necesarias en los formularios pertinentes del PCT y en los sistemas informáticos asociados.
5. El presidente reconoció que había mucho apoyo para sacar adelante las modificaciones propuestas del Reglamento del PCT, pero sería necesario seguir debatiendo en el foro electrónico del Subgrupo de Calidad para resolver las cuestiones pendientes.
6. La Reunión invitó a la Oficina Canadiense de la Propiedad Intelectual a trabajar con la Oficina Internacional y otras Administraciones interesadas con vistas a preparar una propuesta para su futura consideración.

# Punto 9 del orden del día: Prórroga de la designación de las Administraciones encargadas de la búsqueda y del examen preliminar internacionales

## a) Procedimiento de prórroga de la designación de las Administraciones encargadas de la búsqueda y del examen preliminar internacionales

1. El debate se basó en el documento PCT/MIA/32/8.
2. La Secretaría informó a la Reunión de que la Oficina Internacional había publicado notificaciones en virtud de la Regla 34.1.d)i) en el boletín del PCT de todas las Administraciones encargadas de la búsqueda y del examen preliminar internacionales los días 23 y 30 de octubre de 2025.
3. Las Administraciones que tomaron la palabra apoyaron el procedimiento y el calendario, que facilitarán el proceso de firma de los acuerdos para su entrada en vigor el 1 de enero de 2028, en virtud de los artículos 16.3)b) y 32.3).
4. En respuesta a las preguntas de las Administraciones, la Secretaría declaró que el formato del formulario de solicitud que hace referencia al informe sobre el sistema de gestión de la calidad y a la notificación de la disponibilidad de sus colecciones de documentos de patentes tenía por objeto proporcionar toda la información pertinente para que el Comité de Cooperación Técnica pudiera asesorar sobre la prórroga de la designación. Esta información debía remitirse a la Oficina Internacional antes del 1 de diciembre de 2025, para ponerla a disposición de los miembros del Comité. No obstante, se permitió cierta flexibilidad en la forma de presentar la información entre el formulario de solicitud y el informe sobre el sistema de gestión de la calidad, con el fin de demostrar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las reglas 36 y 63. Por ejemplo, el cuadro de la sección 2.1 del formulario de solicitud podría modificarse para cambiar la categorización de los campos técnicos o la presentación de las cualificaciones.
5. La Reunión tomó nota del procedimiento y del calendario para la prórroga de la designación de las Administraciones encargadas de la búsqueda y del examen preliminar internacionales, recogidos en el documento PCT/MIA/32/8.

## b) Propuestas de modificación del Reglamento del PCT para la utilización del proyecto de acuerdo tipo en virtud de los artículos 16.3)b) y 32.3)

1. El debate se basó en el documento PCT/MIA/32/3.
2. Las Administraciones que tomaron la palabra apoyaron las modificaciones propuestas del Reglamento del PCT que figuran en el Anexo I del documento y que racionalizarían y modernizarían los acuerdos en virtud de los artículos 16.3)b) y 32.3), además de reducir la carga administrativa a la hora de realizar actualizaciones.
3. Una Administración acogió con satisfacción los cambios introducidos en el artículo 10 del proyecto de modelo de acuerdo, que fijan julio de 2035 como fecha más temprana para iniciar las negociaciones de renovación.
4. La Reunión apoyó las modificaciones del Reglamento del PCT propuestas en el documento PCT/MIA/32/3 e invitó a la Oficina Internacional a someter dichas modificaciones a la consideración de todos los miembros del PCT, con vistas a presentarlas a la Asamblea del PCT junto con las solicitudes de prórroga para la designación de Administraciones internacionales.

# Punto 10 del orden del día: Documentación mínima del PCT: Informe de situación y nuevo Equipo Técnico permanente

1. El debate se basó en el documento PCT/MIA/32/5 y en una presentación de la Oficina Europea de Patentes.[[3]](#footnote-4)
2. Las Administraciones dieron las gracias a la OEP, a la USPTO, a la Oficina Internacional y a todos aquellos que habían contribuido al gran esfuerzo de crear el nuevo marco para la documentación mínima del PCT e iniciar y validar la aplicación de los nuevos requisitos para la documentación de patentes. Se señaló que todas las Administraciones internacionales han publicado notificaciones en virtud de la nueva Regla 34.1.d)i) del PCT sobre la disponibilidad de colecciones nacionales y regionales de documentos de patente.
3. Las Administraciones apoyaron la propuesta de mandato para el nuevo Equipo Técnico permanente. En su papel de Administración responsable de convocar y organizar la reunión en la que se llevaría a cabo la primera revisión exhaustiva de la lista de elementos de la documentación mínima no relativos a patentes, la USPTO invitó a todas las Administraciones a comenzar a considerar los elementos existentes y los posibles nuevos elementos para la lista, que deberían presentarse antes de finales de enero de 2026. La Oficina Internacional señaló que era necesario finalizar las páginas del foro electrónico del Equipo Técnico sobre la Documentación Mínima del PCT y recomendó a las Administraciones que iniciaran sus revisiones, pero que no publicaran el material hasta que la USPTO indicara que el sitio web estaba listo para recibir comunicaciones. La USPTO indicó, además, que la lista de títulos actuales que no cumplen los nuevos criterios se publicaría en breve en el foro electrónico.
4. En respuesta a una pregunta sobre cómo garantizar que toda la documentación mínima esté actualizada y sea fácil de encontrar, la Secretaría reconoció que, actualmente, el material pertinente está repartido entre el boletín del PCT, los ficheros de referencia y el Manual de la OMPI sobre información y documentación en materia de propiedad intelectual. Estos se actualizan de diferentes maneras y en diferentes momentos. Una de las Administraciones propuso que la fecha de publicación de la notificación en el boletín del PCT se incluyera como campo adicional en la Parte 4.1 del Manual de la OMPI. La Oficina Internacional buscaba formas de consolidar y mejorar las disposiciones para reducir la carga que supone para las oficinas mantener los datos exactos y facilitar la obtención de información actualizada, completa y precisa.
5. La Reunión tomó nota del contenido del documento PCT/MIA/32/5 y aprobó el mandato propuesto del nuevo Equipo Técnico permanente sobre documentación mínima del PCT.

# Punto 11 del orden del día: Listas de secuencias

## a) Equipo Técnico de Listas de Secuencias: Informe de situación

1. El debate se basó en el documento PCT/MIA/32/6.
2. La OEP, en su calidad de responsable del Equipo Técnico de Listas de Secuencias del CWS, introdujo el documento y presentó el informe de situación sobre la labor del Equipo Técnico. La OEP tomó nota de la propuesta de revisión de la norma ST.26 de la OMPI, que contiene dos propuestas de revisiones sustanciales: una para exigir que un subconjunto de análogos de nucleótidos y análogos de péptidos se represente mediante el símbolo correspondiente del residuo no modificado, y otra para suprimir el requisito de la longitud mínima de la secuencia y permitir opcionalmente la inclusión de secuencias cortas en la lista de secuencias. El Equipo Técnico había presentado la propuesta de revisión como proyecto de versión 2.0 de la Norma ST.26 de la OMPI para su aprobación por el CWS en su decimotercera sesión, en noviembre de 2025. El documento CWS/13/16 Rev. incluye, como anexo, el proyecto de versión 2.0 propuesto, y sugiere que entre en vigor el 1 de julio de 2027. También se proponen disposiciones transitorias específicas para permitir la inclusión de secuencias cortas a partir de esa fecha, con independencia de la fecha de presentación de la solicitud.
3. Una Administración expresó su agradecimiento por la labor del Equipo Técnico y su apoyo a la propuesta de revisión de la Norma ST.26 de la OMPI.
4. La Reunión tomó nota del contenido del documento PCT/MIA/32/6.

## b) Procesamiento de listas de secuencias

1. El debate se basó en el documento PCT/MIA/32/9.
2. La Secretaría informó a la Reunión sobre los últimos avances del paquete WIPO Sequence y compartió sus planes de publicar la versión 3.1.0 de WIPO Sequence Validator en el cuarto trimestre de 2025 y la versión 3.1.0 de WIPO Sequence en el primer trimestre de 2026. Aunque la versión 3.0.0 de WIPO Sequence había sido probada por el grupo WIPO Sequence Insiders, la Secretaría no la pondría a disposición del público, sino que pondría a disposición la versión 3.1.0, ya que ofrecía mejoras en el rendimiento y nuevas funciones, en particular para la edición masiva, en comparación con la versión 2.3.0.
3. Las Administraciones expresaron su agradecimiento por el esfuerzo realizado por la Oficina Internacional para seguir mejorando el rendimiento del paquete WIPO Sequence en beneficio de los solicitantes y las Oficinas. Para poner a prueba las nuevas versiones, apoyaron recurrir al grupo WIPO Sequence Insiders.
4. Las Administraciones se mostraron de acuerdo con la conveniencia de simplificar los tipos de documentos relativos a las listas de secuencias. Respecto al uso de la Regla 13*ter*, una Administración sugirió realizar un análisis comparativo del número de invitaciones enviadas por cada ISA, desglosado anualmente, y del número de solicitudes internacionales que contienen listas de secuencias, con el fin de evaluar las tendencias y determinar si es necesario llevar a cabo una mayor sensibilización de los usuarios o una mayor armonización de las prácticas de las distintas oficinas. Una Administración señaló que no era su práctica pedir al solicitante que enviara una lista de secuencias modificada durante la fase internacional, sino que esto se hacía más bien en la fase nacional, generalmente como parte de los informes de examen. Algunas Administraciones indicaron que no invitaban a los solicitantes a presentar correcciones conforme a la regla 26 para las listas de secuencias ni solicitaban traducciones. Otra Administración indicó que solo se exigían traducciones en la fase regional cuando los calificadores dependientes del idioma no estaban disponibles ni en inglés ni en ninguna de sus otras lenguas oficiales en las que se había publicado la solicitud internacional.
5. La Reunión tomó nota del contenido del documento PCT/MIA/32/9 y pidió a la Oficina Internacional que continuara estudiando las cuestiones relativas a la tramitación de las listas de secuencias en virtud del PCT, teniendo en cuenta las observaciones formuladas.

# Punto 12 del orden del día: Labor futura

1. Una Administración expresó su deseo de que la Reunión se celebrara en persona, ya que así el debate sería más eficaz.
2. La Reunión tomó nota de la oferta del Instituto de Patentes de Visegrado para acoger la celebración de la Reunión y de su Subgrupo de Calidad en 2026, junto con una conferencia con motivo del décimo aniversario del instituto.

# Punto 13 del orden del día: Resumen de la presidencia

1. La Reunión tomó nota de este resumen de la presidencia.

# Punto 14 del orden del día: Clausura de la reunión

1. La Reunión finalizó el 31 de octubre de 2025.

[No se reproduce aquí el Anexo I del documento PCT/MIA/32/10, que contiene la lista de participantes].

[Sigue el Anexo II (del documento PCT/MIA/32/10)]

ANEXO II (del documento PCT/MIA/32/10)

SUBGRUPO DE CALIDAD DE LA PCT/MIA, DECIMOQUINTA REUNIÓN INFORMAL

GINEBRA, 27 Y 28 DE OCTUBRE DE 2025 (VIRTUAL)

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

1. El Sr. Michael Richardson, director de la División de Desarrollo de Operaciones del PCT de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), dio la bienvenida a los participantes en nombre del director general de la OMPI, el Sr. Daren Tang.

# 1. Sistemas de gestión de la calidad

## a) Informes sobre sistemas de gestión de la calidad, según el capítulo 21 de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT.

1. El debate abarcó tanto los informes del sistema de gestión de la calidad presentados por todas las Administraciones para 2024 como los proyectos de informes para 2025 presentados por algunas Administraciones como preparación para su utilización como parte del material que examinará en 2026 el Comité de Cooperación Técnica del PCT (PCT/CTC). Las Administraciones reconocieron la utilidad de revisar los informes de otras oficinas para garantizar la mejora continua de las prácticas relacionadas con la gestión de la calidad. Se consideró que el mecanismo actual de presentación de informes y la plantilla actualizada cumplían eficazmente este propósito, por lo que no se estimó necesario introducir ningún cambio para mejorar la información que debe facilitarse al PCT/CTC.
2. La Oficina Canadiense de la Propiedad Intelectual (CIPO) destacó la puesta en marcha y la mejora continua de su sistema informático de patentes de nueva generación (NGP), que incluye una nueva interfaz de usuario denominada MyCIPO Patents, un componente financiero y un sistema interno integrado para tramitar las solicitudes nacionales. La CIPO también ha señalado la reciente puesta en marcha de una iniciativa para sustituir su antiguo sistema de tramitación de solicitudes internacionales por el ePCT. Con el fin de reforzar su propósito de proporcionar a los clientes una experiencia coherente y de alta calidad, la Subdivisión de Patentes ha creado el Equipo de Excelencia en el Servicio, encargado de garantizar que los productos y servicios de patentes satisfagan las necesidades cambiantes de los clientes.
3. La Oficina Europea de Patentes (OEP) presentó un breve resumen de las acciones emprendidas para reforzar su sistema de calidad, entre las que se incluyen la revisión de los informes de búsqueda y las opiniones escritas (se han realizado 500 000 revisiones de este tipo hasta la fecha), una consola para detectar posibles desviaciones y tomar las medidas necesarias, una atención especial a la puntualidad, encuestas de satisfacción de los usuarios (este año se ha realizado la mayor encuesta de la historia, con más de 8000 entrevistas) y debates conjuntos en los grupos de control de calidad de las partes interesadas. Todas estas acciones contribuyeron al Plan de Acción de Calidad de la OEP y a la mejora continua de sus productos y servicios.
4. Las Administraciones señalaron el creciente uso de encuestas a usuarios y clientes, y expresaron su interés por compartir información sobre su diseño, aplicación y uso. Esta cuestión se había tratado en uno de los debates en pequeños grupos. Las Administraciones también destacaron la importancia de comprender las consecuencias del creciente uso de herramientas basadas en la inteligencia artificial (IA), tema que se había tratado en otro debate de un grupo reducido.
5. El Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Chile (INAPI) y la OEP indicaron que estaban dispuestos a compartir detalles sobre el foro electrónico del Subgrupo de su acuerdo de cooperación, destinado a mejorar la eficiente labor de búsqueda y examen mediante el intercambio de buenas prácticas y gracias a la cooperación.
6. Las Administraciones que participan en el proyecto europeo de ficheros de armonización invitaron a los miembros del Subgrupo a ponerse en contacto con ellas si estaban interesados en conocer más detalles sobre este trabajo.

## B) Presentaciones de Administraciones internacionales sobre aspectos de los sistemas de gestión de la calidad

1. IP Australia presentó una visión general de su sistema de gestión de la calidad,[[4]](#footnote-5) que abarca la administración y el examen de patentes, diseños y marcas, así como la celebración de audiencias y la emisión de decisiones. El sistema actual se introdujo en 2020, tras una revisión exhaustiva iniciada en 2018. El sistema contaba con una cobertura completa y una estructura de gobernanza sólida, que incluía documentos de política de supervisión estratégica y revisión de la alta dirección, un marco de calidad, manuales y evaluaciones de riesgos estratégicos para ofrecer una orientación más detallada, así como una serie de procedimientos y medidas de aplicación. En 2020 se introdujeron diversos cambios para mejorar la flexibilidad del sistema. Estos cambios se apreciaron, por ejemplo, en las evaluaciones de calidad realizadas durante el proceso de producción, en las normas de calidad y en las metodologías de muestreo, ámbitos en los que era posible ajustar el nivel y el tipo de revisión en función de las necesidades actuales, basándose en evaluaciones de calidad anteriores y en los comentarios de los clientes. Gracias a las revisiones de calidad realizadas durante el proceso, se pudieron aplicar medidas correctoras antes de ofrecer un resultado al cliente. Los comentarios de estas revisiones podrían adoptar la forma de una conversación de orientación profesional entre el examinador y el director para garantizar que se optimizan las necesidades de aprendizaje y desarrollo. Las normas de calidad se han simplificado hasta dejar siete criterios. La eliminación de detalles ha hecho que las normas de calidad sean menos prescriptivas y ha recibido comentarios positivos de las partes interesadas. La metodología de muestreo tiene en cuenta la repercusión del riesgo y los controles existentes, por lo que los índices de muestreo pueden modificarse en función de los cambios en el nivel de riesgo. Cada año se emprenden varias campañas con distintos objetivos y pueden tener diferentes resultados en función de su finalidad.

## C) Comentarios del examen por pares de los sistemas de gestión de la calidad de las Administraciones internacionales

1. Las Administraciones que participaron en la revisión por pares consideraron que las sesiones fueron beneficiosas. Valoraron la mayor flexibilidad del calendario que supone iniciar el proceso a principios de año y celebrar una única sesión con debates bidireccionales, en lugar de dos sesiones: una en la que una Administración examina a una oficina y otra en la que esta es examinada por otra. Esto permitió disponer de más tiempo para la preparación y la oportunidad de ajustar las revisiones en torno a otros trabajos, así como fomentar un mejor debate general. Una buena preparación previa y la puesta en común de las áreas de interés permitieron mantener debates enriquecedores y profundos. Varias Administraciones manifestaron su intención de volver a participar el año que viene. Estas Administraciones esperaban que se sumaran más Administraciones para poder mantener debates con oficinas con las que no habían coincidido anteriormente. Los debates condujeron a una mayor comprensión, confianza y cooperación, e incluso a acuerdos para ayudarse mutuamente en los preparativos de los nuevos requisitos mínimos de documentación.
2. Se celebraron tres sesiones en grupos reducidos:
3. Prácticas de oficina y apoyo a los solicitantes sin representación;
4. Aplicación estratégica y gestión de riesgos de la IA en los procesos de examen de patentes; y
5. Calidad y satisfacción del cliente / Recogida de datos y respuesta de la Oficina.
6. Los participantes agradecieron a IP Australia y a la Oficina de Patentes de Israel la organización de estas sesiones, que consideraron gratificantes y útiles. El formato permitió mantener un debate muy inclusivo. Una de las Administraciones recordó que se había previsto repartir los debates a lo largo del año y que se podría estudiar la posibilidad de celebrar sesiones más temprano. Las sesiones presenciales podrían celebrarse, por ejemplo, junto con el Grupo de Trabajo del PCT, aunque los participantes presenciales en esa reunión no necesariamente serían los más adecuados para tratar todos los temas. Se señaló que la sesión sobre la aplicación estratégica y la gestión de riesgos de la IA en los procesos de examen de patentes era un ámbito en rápida evolución, por lo que puede ser conveniente realizar un seguimiento periódico. La Secretaría señaló que ese debate se estaba celebrando o estudiando en diversos foros y que los actos debían coordinarse cuidadosamente.
7. El Subgrupo recomendó que la Oficina Internacional invitara a las Administraciones a participar en las revisiones por pares y en los debates en pequeños grupos a lo largo de 2026, y alentara a otras Administraciones a hacer lo mismo.
8. El Subgrupo recomendó que la Secretaría estudie la posibilidad de debatir con mayor frecuencia las cuestiones relacionadas con el uso de la IA en el examen de patentes con otras partes interesadas de la Oficina Internacional.

# 2. Comprender mejor el trabajo de otras Oficinas

## A) Cita de documentos basada en traducciones automáticas

1. Las Administraciones agradecieron la información compartida en el foro electrónico del Subgrupo sobre las diferentes prácticas para citar traducciones automáticas de documentos sobre el estado de la técnica.
2. Las Administraciones aguardan con interés la participación en el cuestionario propuesto sobre las prácticas de citación en las oficinas de PI en 2026, que el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) ha sido invitado a aprobar en su próxima sesión, del 10 al 14 de noviembre de 2025. Señalan que ello podría brindar la oportunidad de contar con una mayor orientación que podría conducir a la armonización de las prácticas. A la vista de estos resultados, la mayoría de las Administraciones que tomaron la palabra prefirieron esperar a la publicación de los resultados de la encuesta y al debate del CWS en su decimocuarta reunión, en noviembre de 2026, antes de emprender nuevos trabajos en el foro electrónico del Subgrupo sobre citas de traducciones automáticas.
3. Una de las Administraciones consideraba que podría ser útil seguir debatiendo en el foro electrónico la cuestión de la transmisión y publicación de traducciones automáticas de documentos, lo que podría tener lugar de forma paralela a la encuesta para actualizar la parte 7.9 del manual de la OMPI sobre información y documentación en materia de propiedad intelectual. Dicha Administración no compartió las traducciones automáticas de los documentos citados con los solicitantes y subrayó que sería necesario considerar las posibles implicaciones para los derechos de autor antes de adoptar dicha práctica como solución para mejorar las prácticas de citación. No obstante, esta Administración se mostró dispuesta a mejorar sus servicios y a trabajar por la coherencia entre las Administraciones internacionales a la hora de citar traducciones automáticas.
4. El Subgrupo recomendó esperar a que se comuniquen los resultados de la encuesta sobre prácticas de citación al Comité de Normas Técnicas de la OMPI antes de seguir trabajando en este ámbito. Mientras se espera el resultado de la encuesta, las Administraciones podrían registrar en el foro electrónico cualquier asunto que pudiera abordarse en el futuro, en particular sobre aspectos que pudieran no estar cubiertos por la encuesta.

## B) Puesta a disposición de las alternativas de las directrices de búsqueda y del examen preliminar internacionales seleccionadas por cada Administración internacional

1. La Oficina Internacional recordó el objetivo de aclarar qué alternativas de las Directrices para la búsqueda y el examen preliminar internacionales habían sido seleccionadas por qué Administraciones y realizó una demostración de un prototipo. Las Administraciones internacionales agradecieron a la Oficina Internacional el trabajo realizado en el prototipo que permite presentar fácilmente la información sobre las alternativas de las directrices ya recogidas en 2024. Las Administraciones que ya habían probado el prototipo informaron de que era fácil de usar y que resultaba cómodo para recuperar información relevante sobre las alternativas. Las Administraciones acogieron con satisfacción la variedad de opciones de filtrado que ofrecía la herramienta y señalaron que ayudaba al usuario a navegar por las numerosas alternativas presentes en las directrices.
2. Las Administraciones sugirieron varias mejoras del prototipo. Se podría proporcionar una descripción más clara del significado de las entradas (1, 2, Sí, No) en el cuadro y la herramienta de filtrado podría ofrecer un desglose más refinado de los párrafos de las directrices, permitiendo al usuario seleccionar uno o dos párrafos de la sección “Reivindicaciones”, por ejemplo. También se podría mejorar la visualización al exportar a Excel. Por ejemplo, se podría decidir dónde y cómo deben incluirse los enlaces: junto a los párrafos pertinentes de las directrices o agrupados por Administración. Fuera del prototipo, el capítulo 1 de las directrices podría modificarse para dar a conocer la existencia de las opciones. Podría añadirse al cuadro un enlace a la visión general de las [notificaciones de incompatibilidad](https://www.wipo.int/es/web/pct-system/texts/reservations/res_incomp) en virtud del PCT, que ya está disponible en el sitio web de la OMPI. En respuesta a una pregunta, la Secretaría señaló que las entradas podrían actualizarse rápidamente si se solicita a la Oficina Internacional, del mismo modo que se hace con los anexos de la *Guía del solicitante del PCT*, y que dichas actualizaciones podrían incluir anotaciones para explicar con más detalle las entradas de los cuadros. La Oficina Internacional ha indicado que recordará periódicamente a las Administraciones que actualicen el contenido del cuadro para garantizar su vigencia.
3. El Subgrupo consideró que la herramienta ya podría estar disponible en línea y ser objeto de una mayor difusión incluso antes de introducir las mejoras mencionadas.
4. El Subgrupo recomendó a la Oficina Internacional que pusiera la herramienta a disposición del público, que estudiara las mejoras mencionadas y que dejara claras las disposiciones para garantizar la actualización rápida y precisa del contenido de la base de datos cuando fuera necesario.

## C) Recursos para la búsqueda internacional

1. Las Administraciones apoyaron la actualización de los capítulos 15 y 16 de las Directrices de búsqueda y examen para eliminar las referencias obsoletas, pero no querían emprender una revisión más amplia de la parte IV de las directrices, dedicada a la búsqueda internacional.
2. Las Administraciones consideraron útil compartir los recursos de búsqueda que no formaban parte de la documentación mínima del PCT. La mayoría de las Administraciones consideraron que, por el momento, podría adoptarse a tal efecto un planteamiento sencillo utilizando el foro electrónico. Dichas Administraciones se mostraron partidarias de que el Equipo Técnico permanente sobre Documentación Mínima del PCT siguiera examinando esta cuestión una vez que dicho equipo técnico hubiera completado el primer examen exhaustivo de los elementos de la documentación mínima del PCT relativos a la literatura distinta de la de patentes. Señalaron que el examen podría poner de manifiesto recursos que se tuvieron en cuenta, pero que finalmente no se incluyeron en la lista de elementos acordada por las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional. No obstante, una Administración consideró que esos debates deberían tener mayor prioridad en el Equipo Técnico permanente.
3. Una Administración se refirió a la labor del Equipo Técnico sobre Intercambio de Datos de PI en el marco del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (documento [CWS/13/14](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=651457)), ya que consideraba que incluía temas potencialmente pertinentes para la labor del Equipo Técnico permanente.
4. El Subgrupo recomendó actualizar los capítulos 15 y 16 de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT para eliminar las referencias obsoletas.
5. El Subgrupo recomendó que el Equipo Técnico permanente complete la primera revisión exhaustiva de los elementos de la literatura distinta de la de patentes en la documentación mínima del PCT antes de debatir la puesta en común de otros recursos de búsqueda e información relevante para la búsqueda internacional.

# 3. Características de los informes de búsqueda internacional

1. Las Administraciones valoraron positivamente el informe sobre las características de los informes de búsqueda internacional y las mejoras introducidas en la herramienta interactiva del Centro de Datos Estadísticos sobre PI de la OMPI. En respuesta a una solicitud de información sobre la unidad de invención y el porcentaje de informes de búsqueda internacional que incluían citas de publicaciones de los mismos solicitantes y/o inventores, la Secretaría señaló que los datos pertinentes aún no estaban disponibles y que la categoría “mismo solicitante y/o inventores” era difícil de cotejar de forma fiable. No obstante, consideró que sería un aspecto interesante a tener en cuenta en la especificación de las necesidades de datos de cualquier futura base de datos mejorada.
2. Varias Administraciones consideraron que los indicadores relativos a la literatura distinta de la de patentes resultaban especialmente útiles para evaluar su trabajo y las tendencias en diferentes áreas tecnológicas, y destacaron la importancia de proporcionar a los examinadores buenas herramientas de búsqueda de dicha literatura. Los informes sobre las características también podrían ser un buen tema para un debate en pequeños grupos. Por ejemplo, los participantes podrían examinar un subconjunto de gráficos para determinar las mejores prácticas sobre la forma en que cada oficina utiliza el Centro de Datos Estadísticos sobre PI de la OMPI y/o el informe sobre las características de los informes de búsqueda internacional. El objetivo sería detectar oportunidades para hacer un mejor uso de la información y posibles mejoras en la presentación o el contenido.
3. El Subgrupo invitó a la Oficina Internacional a que siguiera desarrollando las herramientas de visualización de las características de los informes de búsqueda internacional.

# 4. Otras ideas para mejorar la calidad

1. En respuesta a una pregunta sobre el acceso oportuno a la información relativa a los documentos y datos del Capítulo II, con vistas a la entrada en la fase nacional, la Secretaría indicó que los plazos y el alcance de los datos de PATENTSCOPE estaban limitados por el artículo 38 del PCT. Las reglas 94.1.c), 94.2 y 94.3 se modificaron en 2004 para permitir la mayor disponibilidad que se consideró compatible con el artículo en ese momento. Al utilizar los servicios web ePCT en lugar de los servicios web PATENTSCOPE, las Oficinas elegidas pueden tener acceso a algunos datos que no están a disposición del público. La Secretaría acordó debatir la cuestión con la Administración en cuestión para determinar si había algún consejo que pudiera ser útil dar a otras Administraciones encargadas del examen preliminar internacional y Oficinas elegidas, o si podría ser necesario revisar el Reglamento en este ámbito.

[Fin del Anexo y del documento]

1. Una copia de la presentación está disponible en el sitio web de la OMPI: [https://www.wipo.int/meetings/es/doc\_details.jsp?doc\_id=651745.](https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=651745) [↑](#footnote-ref-2)
2. Puede consultarse una copia de la presentación en el sitio web de la OMPI: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=651747>. [↑](#footnote-ref-3)
3. Puede consultarse una copia de la presentación en el sitio web de la OMPI: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=651750>. [↑](#footnote-ref-4)
4. Puede consultarse una copia de la presentación en el sitio web de la OMPI: <https://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=651790>. [↑](#footnote-ref-5)